REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Proceso de Pertenencia
RAD: 76001-3103-013-2005-00101-00

SANTIAGO DE CALI, QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

El curador Ad-Litem de los demandados herederos de la señora MARIA MARLENE ORDOÑEZ LEYTON, allego al despacho acta de notificación y posesión el 25 de noviembre de 2021.

As mismo, allego el 09 de diciembre de 2021 la contestación de la demanda, la cual será agregada al expediente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADVERTIR que el curador Ad-Litem de los demandados herederos de la señora MARIA MARLENE ORDOÑEZ LEYTON, se notificó y posesiono el 25 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: AGREGAR al expediente la contestación de la demanda presentada durante el término de traslado por el curador Ad- Litem de los demandados herederos de la señora MARIA MARLENE ORDOÑEZ LEYTON

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No.211 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: DICIEMBRE 16 - 2021

KarolRR
KAROL ROMERO ROMERO
Secretaria

AML

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a96165e0c79f58d8294a52c2e7fa69197d940f337e3182c23caf13e3fbda6a39**
Documento generado en 15/12/2021 10:02:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica